



AUTO INTERLOCUTORIO No. 203

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2023 000053 00
Demandante: Benito Adolfo Neira Pinzón
Apoderado: Juan David Beltrán Agudelo
Demandado: Héctor Atencio
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Octubre Nueve del Dos Mil Veintitrés

SITUACIONES

Nos disponibilidad de servicios digitales;

Sustitución poder;

Solicitud link del expediente;

CONSIDERACIONES

El doce de Septiembre se expidió el Auto Interlocutorio 203 y se procedió a fijarlo en el Estado Electrónico respectivo. Sin embargo al hacerlo, el sistema lo rebota, y a las 15:20 se recibe mensaje de la Coordinación de Apoyo Tecnológico manifestando que el aplicativo de la Rama Judicial sufrió un percance y que no hay servicio disponible. Motivo anterior por el cual se procede en el día de hoy a volver a sacar con el mismo número el Auto Interlocutorio pendiente por subir; El apoderamiento lo tiene la Doctora Karen Shirley Villar Zapata; y como esta tiene poder para sustituir, es procedente:

KAREN SHIRLEY VILLAR ZAPATA, mayor de edad, domiciliada con cedula de ciudadanía N° 1.110.461.326 de Ibagué y tarjeta profesional No 247.802 del C.S. de la J, manifiesto al señor juez que **SUSTITUYO EL PODER** a mi conferido a la Doctora **JUAN DAVID BELTRAN AGUDELO**, también mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con C.C No 1.014.293.087 y T.P No. 393.516 para que asuma su representación en el proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Este otorgamiento lo efectuó teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder inicial en el cual se me otorgo la facultad de sustituir

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,

KAREN SHIRLEY VILLAR ZAPATA
C.C. 1.110.461.326 de Ibagué.
T.P. 247.802 del C.S de la J

Acepto,

JUAN DAVID BELTRAN AGUDELO.
C.C. 1.014.293.087 de Bogotá.
T.P. 393.516 del C.S de la J



990014089001

Es procedente lo que pide;
En cuanto a la segunda situación:

juridico@prevencionlegal.co <juridico@prevencionlegal.co>

Mié 06/09/2023 8:23

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Vichada - Puerto Carreño <j01prmpalpcar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias, mi nombre es juan david beltran agudelo apoderado del señor benito adolfo neira pinzon, solicito formalmente ante su despacho link del expediente digital con radicado 2023-00053, quedo atento

El Juzgado no tiene los procesos en Tyba ni en One Drive. Por lo que se subirá al segundo y se le enviará todo lo actuado al activo;

DECISIONES

Primera: Sustitúyase el poder en la parte Activa al Doctor Juan David Beltrán Agudelo. Concédasele personería para actuar;

Segunda: Colóquese a disposición del Activo todo lo actuado. Déjese constancia;

Tercera: Déjese constancia que para el doce de Septiembre la plataforma de la Rama Judicial no permitió subir Estados.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.